



AYUNTAMIENTO
DE LA
Villa de Somosierra
(Madrid)

ACTA DE LA SESION ORDINARIA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 13 DE MAYO DE 2019.

En el salón de Plenos del Ayuntamiento de Somosierra, a 13 de mayo de dos mil diecinueve, y previa convocatoria al efecto se reúnen los señores que a continuación se detallan a fin de celebrar sesión ordinaria del pleno de la Corporación en primera convocatoria:

Alcalde-Presidente: **D. Francisco Sanz Gutiérrez**
Concejales: **D. Celestino Gutiérrez Garcia**

No asiste D. José Manuel Molina de Borbón, que no excusa su asistencia.

Asistidos por el Secretario-Interventor **D. Carlos L. Ruiz Ayúcar y de Merlo** que certifica.

Abierta la sesión y declarada pública por el Presidente, a las 17:00 horas, una vez comprobado por el Sr. Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. APROBAR SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Conforme al artículo 91 del R.O.F. el Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior con fecha 24 de octubre de 2017. Se procede a aprobar las actas por unanimidad de los presentes.

2. DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde pone a disposición de los concejales los Decretos de Alcaldía dictados desde la última sesión plenaria ordinaria, desde el nº 83 al 88/2018 y del 1 al 28/2019.

3. APROBACIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2018

Vistos los Estados anuales y la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico de 2018 confeccionados con arreglo a lo dispuesto en el art. 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que han sido rendidos por el Alcalde, según se determina en el art. 212.1 del citado Real Decreto, así como el informe de la Comisión Especial de Cuentas, los asistentes acuerdan con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros presentes, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2018.



AYUNTAMIENTO
DE LA
Villa de Somosierra
(Madrid)

SEGUNDO: Exponer la Cuenta General del Ejercicio 2018 al público de conformidad con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, anteriormente mencionado y considerarla aprobada definitivamente si transcurrido el referido plazo no se hubiera interpuesto alegación alguna, sin necesidad de ulterior acuerdo.

TERCERO.- Que se dé traslado del expediente a la Cámara de Cuentas de Madrid a los efectos oportunos.

4. APROBACIÓN PLAN ACTUACIÓN MUNICIPAL DE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES.

Por el Sr. Alcalde se informa de la necesidad de disponer de un Plan de Emergencias por incendios forestales.

Por ello y por unanimidad de los presentes se adoptan los siguientes acuerdos:

- 1º.- Aprobar el Plan de Actuación de Emergencias por Incendios Forestales”.
- 2º.- Notificar el presente acuerdo a la Comunidad de Madrid.
- 3º.- Delegar en el Sr. Alcalde las facultades necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

5. ADJUDICACIÓN SEGÚN PLIEGO DE CONDICIONES DEL APROVECHAMIENTO PLURIANUAL 2019/2024 DE CAZA.

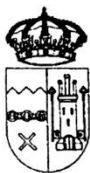
Visto el escrito de la Jefa de Área de Conservación de Montes de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid de fecha de entrada en este Ayuntamiento 21 de enero de 2019, visto el expediente de referencia y de conformidad con las Leyes que regulan la materia, el Pleno por unanimidad de los miembros asistentes acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Adjudicar a la SOCIEDAD DE CAZADORES con CIF nº 82371196, representada en la actualidad por D. Juan Carlos Sanz Gil, con DNI nº 51354247-P, y con domicilio en Carretera de Irún, nº 4, el aprovechamiento plurianual de Caza durante las campañas 2019/2024 en el monte nº 122 y 123 del C.U.P. denominada “Dehesa Boyal y Dehesa Majafrades” coto M-10794, propiedad de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- El importe de adjudicación coincide con el Pliego Particular de Condiciones Técnico-Facultativas remitido por la Comunidad de Madrid, que establece un precio de tasación de 853,62 euros, además de la cantidad de 34,13 euros que se abonará a la Comunidad de Madrid, en concepto de tasas. El precio de adjudicación no se incrementará anualmente.

TERCERO.- Deberá cumplirse el Pliego de Condiciones Técnico-Facultativas Generales aprobado por Acuerdo de 18 de febrero de 1988 para regular la ejecución de los disfrutes en montes a cargo de la Comunidad de Madrid.

CUARTO.- Este Acuerdo deberá notificarse a los interesados.



AYUNTAMIENTO
DE LA
Villa de Somosierra
(Madrid)

6. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE M^o AMBIENTE PARA ADHESIÓN DE INFORMACIÓN PATRIMONIO DE SUELO DISPONIBLE AL PORTAL DEL SUELO.

Visto el escrito de la Dirección del Área y Consorcios Urbanísticos perteneciente a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, referente al Convenio de Colaboración entre esa Consejería y este Ayuntamiento para la adhesión de información relativa al patrimonio de suelo disponible al portal de suelo de la Comunidad de Madrid.

El portal del suelo 4.0 de la Comunidad de Madrid es una herramienta informática integrada en la página web <http://www.comunidad.madrid> en la que se pueden consultar los datos de las parcelas de titularidad pública disponibles para venta o concesión, en la Comunidad.

El Pleno de la Corporación, con el voto favorable de la unanimidad de los miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Adherirse al Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y este Ayuntamiento, al portal de información de Patrimonio disponible. (Portal del Suelo 4.0)

SEGUNDO.- Remitir el acuerdo adoptado al Área de Valoraciones y Patrimonio del Área de suelo y consorcios Urbanísticos.

7.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTA NO DE LEY EN DEFENSA DEL SILVESTRISMO Y LA CAZA.

Visto el escrito de la Federación Madrileña de Caza, en la que solicitan a esta Corporación propuesta de acuerdo en relación al mantenimiento del silvestrismo y la caza en la Comunidad de Madrid.

El Pleno de la Corporación, con el voto favorable de la unanimidad de los miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Manifiestar el apoyo de este Ayuntamiento a la propuesta no de Ley en Defensa del silvestrismo y la caza en las condiciones legales actuales, de tal forma que los datos expuestos y los estudios e informes científicos demuestran, como así se hace ahora mismo, que ambas actividades además de ser necesarias por su repercusión e influencia sobre las zonas rurales y su economía, son perfectamente compatibles con el escrito cumplimiento de las leyes que regulan el silvestrismo y la caza.

SEGUNDO.- Se remita el acuerdo adoptado a la Federación Madrileña de Caza.



AYUNTAMIENTO
DE LA
Villa de Somosierra
(Madrid)

8.-RUEGOS Y PREGUNTAS

NO HAY

No habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las diecisiete horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta de la cual como Secretario doy fe.